

NOTIFICACIÓN 2025524

En Palencia, el día **veinticuatro** (24) del mes de **marzo** del año dos mil **veinticinco**, siendo las ____ horas y ____ minutos, en la Secretaría Municipal ubicada en 0 avenida 0-93 Cantón Pueblo Nuevo de ésta cabecera municipal, notifique a: **Laura Guiselda Moreno Gómez; Directora de Compras.** El contenido del punto **TERCERO:** del acta **23-2025** de fecha trece de marzo del año dos mil veinticinco, de la sesión pública ordinaria de Concejo Municipal, con relación a: **APROBACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (004-2025) celebrado entre la municipalidad de Palencia, CUENTADANCIA No. 2022-100-105-22-001, proyecto: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS TIPO COBRA PARA SER INSTALADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA".** Vista por medio de cédula que entregué a: _____, quien quedó debidamente enterado(a) y de conformidad ____ firmó.

f.) _____


OFICIAL NOTIFICADOR

**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollot
SECRETARÍA MUNICIPAL


**MUNI
PALENCIA**
**DIRECCIÓN DE
COMPRAS**
RECIBIDO
24 MAR 2025
HORA: 10:40
FIRMA: 

El Infrascrito Secretario Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro No. **L2 62,703** de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice -----

ACTA NÚMERO 23-2025: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día jueves trece de marzo de dos mil veinticinco (13/03/2025); reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, del Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia presencial del Síndico Municipal Primero el Ingeniero **Emeterio Rodas Aguilar** y los Concejales del Primero al Séptimo en su orden: **Ramiro Tercero Aquino, José Ovidio Itzep Montenegro, Nery Guillermo Sanuncini Garrido, José Arturo Lemus Alvizures, Carlos Rodolfo Herrera Lorenzana, Juan de Jesús Osorio Gómez y Walfred Orlando Franco Canté**; así también se encuentra presente el Secretario Municipal **Edgar René Cardona Pantaleón**. El **Síndico Segundo, Oswaldo Pérez Guevara**, participó de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en virtud de la licencia temporal otorgada por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo contenido en el punto NOVENO del Acta 21-2025, de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco (06/03/2025), lo cual le permite ejercer su derecho a voz y voto en las sesiones programadas dentro del período autorizado. Siendo las siete horas con dos minutos se procedió como sigue: -----

TERCERO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (004-2025) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA No. 2022-100-105-22-001, PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS TIPO COBRA PARA SER INSTALADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA"** Y contratista: **DISCOGUA**, de fecha once de marzo de dos mil veinticinco (11/03/2025). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Nader Youssef Nasser Sanabria** quien actúa en su calidad de Propietario de la entidad denominada **DISCOGUA**, para efectos del contrato el proveedor se compromete a suministrar las lámparas de conformidad con su oferta presentada del evento denominado: **"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS TIPO COBRA PARA SER INSTALADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA"**, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.752,000.00)**, que incluye el impuesto al valor agregado IVA, en un **plazo de seis meses (6)**, para la entrega del bien objeto del contrato será a partir del día siguiente a la aprobación del contrato. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** I) Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (004-2025) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA No. 2022-100-105-22-001, PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS TIPO COBRA PARA SER INSTALADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA"** Y contratista: **DISCOGUA**, de fecha once de marzo de dos mil veinticinco (11/03/2025). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Nader Youssef Nasser Sanabria** quien actúa en su calidad de Propietario de la entidad denominada **DISCOGUA**, descrito en la parte expositiva del presente. II) Certifíquese para los efectos consiguientes.

VIGÉSIMO SEGUNDO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con ocho minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con doce minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: Ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero Municipal, ilegible Oswaldo Pérez Guevara; Síndico Segundo Municipal, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Primero Municipal, ilegible José Ovidio Itzep Montenegro; Concejales Segundo Municipal, ilegible Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejales Tercero Municipal, ilegible José Arturo Lemus Alvizures; Concejales Cuarto Municipal, ilegible Carlos Rodolfo Herrera Lorenzana; Concejales Quinto Municipal, ilegible Juan de Jesús Osorio Gómez; Concejales Sexto Municipal, ilegible Walfred Orlando Franco Canté; Concejales Séptimo Municipal, ilegible Edgar René Cardona Pantaleón; Secretario Municipal, están los sellos respectivos. - Se extiende la presente en Palencia el día **veintiuno de marzo** del año dos mil **veinticinco**.

Edgar René Cardona Pantaleón
Secretario Municipal

Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.

Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copia y confronto oficial